



I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 1524 /

CERRO NAVIA, - 8 SEP 2010

PLADECO:

Área : Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Estrategia : Desarrollo Urbano Equilibrado

MATERIA : Modifica Convenio con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano "Programa de Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio", Obra "Sede Social La Llaretta"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 0772 de fecha 30.07.2010, que Aprueba convenio de ejecución de obras Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con el Servicio de vivienda y Urbanismo Metropolitano.
2. Ordinario N° 5398 de diciembre del 2009, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo al Director SERVIU Metropolitano.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 488 de fecha 23.08.2010.
4. La Providencia N° 2349 de fecha 23.08.2010 del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

- 1.- **Modifícase** el Convenio de Ejecución de Obras "Programa de Recuperación de Barrios" suscrito entre la Municipalidad de Cerro Navia y el SERVIU Metropolitano, el 11 de junio del 2009, Proyecto "Recuperación y Mejoramiento Sede Vecinal La Llaretta", y aumentese el aporte en \$ 1.283.038.- producto de la incorporación de partidas complementarias.
- 2.- **Elabórese** por la Asesoría Jurídica las modificaciones de contrato que surjan de esta Modificación y exíjase las garantías, de corresponder.
- 3.- **Recepciónese** e impútese el monto señalado, en cuentas complementarias 21405 "Administración de Fondos" y 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal, por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MBP/FMF/MAP.

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo
- SECPLA c/ant.
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica c/ant.
- Archivo Municipal
- Dir. Obras Municipales c/ant.